



MINISTERIO DEL INTERIOR

01438

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE 20 DIC 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 12 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-46220**, por medio del cual el(a) Sr(a) Diana Maritza Ramírez Canaria, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1018415292, profesional universitaria de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251 CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE (Y)	ESTE (X)
Captación	1096776	831185
Vertimiento	1096704	831533

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-46220 del 12 de octubre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Resolución prórroga de nombramiento iii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251 CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251 CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de

Handwritten signature and initials

Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 24 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas Origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto: **"TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS Y EL PERMISO DE VERTIMIENTO – EXPEDIENTES No. 500-01-2017-0176 Y 500-05-2017-0251 CORPORCALDAS"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Marmato**, en el departamento de **Caldas**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud."*

Actividades del proyecto:

- 1 A través de la concesión de aguas solicitada se busca satisfacer las necesidades domésticas, y de ganadería del predio con folio de matrícula inmobiliaria No 115-2077 y ficha catastral No 0002000000101570000000 denominado Jiménez, localizado en la vereda Jiménez Bajo, en jurisdicción del Municipio de Marmato - Caldas, cuyos puntos de captación se encuentran ubicados en las coordenadas X 831185 Y 1096776 / 1240 (msnm)
- 1 Mediante el Permiso de Vertimientos solicitado se busca la evaluación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas con una descarga final a suelo en las coordenadas X 831533 Y 1096704 / 1230 (msnm)
- 2 El solicitante del permiso ambiental es el señor LUIS GONZAGA DIAZ GRANADA identificado con cédula de ciudadanía No 1.304.293
- 3 Las actividades a realizar consisten en a) Para el tratamiento de las aguas residuales domésticas cuenta con un sistema séptico conformado por trampa de grasas de 250 litros, tanque séptico de 1 000 litros y filtro anaerobio de 1 000 litros, cuyo vertimiento final es a terreno

*"Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS Y EL PERMISO DE VERTIMIENTO – EXPEDIENTES No. 500-01-2017-0176 Y 500-05-2017-0251 CORPORCALDAS"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **NO SE SUPERPONE** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto: **"TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS Y EL PERMISO DE VERTIMIENTO – EXPEDIENTES No. 500-01-2017-0176 Y 500-05-2017-0251 CORPORCALDAS"**, localizado en jurisdicción del municipio de **Marmato**, en el departamento de **Caldas**."*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251

CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE (Y)	ESTE (X)
Captación	1096776	831185
Vertimiento	1096704	831533

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-46220 del 12 de octubre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251 CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento Caldas, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE (Y)	ESTE (X)
Captación	1096776	831185
Vertimiento	1096704	831533

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-46220 del 12 de octubre de 2017.

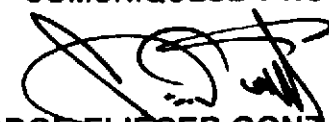
TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 46220, del 12 de octubre de 2017, para el proyecto: "Trámite ambiental de concesión de aguas superficiales y el permiso de vertimiento - expedientes No 500-01-2017-0176 y 500-05-2017-0251 CORPOCALDAS", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento Caldas, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE (Y)	ESTE (X)
Captación	1096776	831185
Vertimiento	1096704	831533

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-46220 del 12 de octubre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Ricardo A. Avendaño M.
 Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
 Revisión jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17- 46220 del 12 de octubre de 2017.

